



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 05 JUL. 2018

VISTO: El Informe N° 195-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 188-2017-CONCYTEC-P, de fecha 27 de diciembre de 2017, se encargó, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2017, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la servidora Cristiana Leucci, Especialista en Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones establecido en la Resolución de Presidencia N° 188-2017-CONCYTEC-P, por lo que, solicita que se encarguen a partir del 5 de julio de 2018, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales a la señora Rocío Cathia Casildo Canedo;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, a partir del 5 de julio de 2018, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 5 de julio de 2018, el encargo de funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuado por Resolución de Presidencia N° 188-2017-CONCYTEC-P, a la señora Cristiana Leucci, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 5 de julio de 2018, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la servidora Rocío Cathia Casildo Canedo, Coordinadora para la Gestión de Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese

per. 

Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

